

Guía docente de la asignatura

**Prácticas de Empresa
(M80/56/1/13)****Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 15/07/2022****Máster**

Máster Universitario en Ciencia y Tecnología en Patrimonio Arquitectónico

MÓDULO

Módulo 7: Prácticas de Empresa

RAMA

Ciencias

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Segundo

Créditos

12

Tipo

Obligatorio

**Tipo de
enseñanza**

Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

No existen

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

Las prácticas de empresa se orientan como un conjunto de trabajos prácticos tutelados y visitas técnicas a obras de intervención en edificios singulares, en el marco de las actividades de empresas cuya actividad industrial se relaciona directamente con la conservación y rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico; tendrán una indudable vinculación con el futuro ejercicio profesional de los alumnos. Las prácticas no se pueden entender como una mera permanencia física del alumno en la empresa receptora, sino en su implicación y participación en las actividades propias de la entidad/empresa, tuteladas y supervisadas por profesionales y técnicos superiores de la empresa o entidad y aportando resultados que sean de interés para sus cometidos en la conservación del Patrimonio Arquitectónico. Son útiles, también, para entender la complejidad de la fabricación/elaboración de elementos constructivos de piedra, mortero, hormigón, madera, vidrio, etc. de elevada calidad tecnológica, la decisiva influencia de la heterogeneidad de los diversos materiales de construcción en su calidad y en su durabilidad. Así mismo, les permitirá entender y a partir de ello resolver los problemas que surgen durante la ejecución de una intervención de restauración en un edificio, así como la planificación de los distintos estudios previos necesarios para redactar un proyecto de restauración de excelencia.



COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Que los estudiantes sean capaces de evaluar y criticar los resultados de las investigaciones y priorizar las actuaciones en base a razonamientos objetivos
- CG07 - Reconocer las diferentes etapas de un trabajo de investigación o profesional, y las acciones más adecuadas para llevar a cabo cada una de ellas

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE08 - Adquirir destrezas para resolver y superar problemas en el desarrollo de nuevos procedimientos y en la integración de los conocimientos aplicados a la salvaguardia del Patrimonio Arquitectónico

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Que el alumno se capaz de adquirir la capacidad de visión de la estructura organizativa, y objetivos generales y específicos en el esquema empresarial.
- Que el alumno se capaz de conocer e identificar los recursos y posibilidades precisas para la generación de empresas en la conservación del Patrimonio.
- Que el alumno se capaz de poder establecer sobre los conocimientos adquiridos la función constructiva más idónea de cada tipo de producto.
- Que el alumno se capaz de conseguir la experiencia y las habilidades necesarias para desarrollar las funciones propias de una empresa o entidad pública relacionada con Patrimonio.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS



TEÓRICO

No procede

PRÁCTICO

No procede

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

No procede

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

No procede

ENLACES RECOMENDADOS

No procede

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD02 Las Prácticas de empresa sirven para acercar el alumno a casos reales de conservación/restauración de edificios y construcciones del Patrimonio Arquitectónico. Así mismo, para entender la complejidad de la fabricación/elaboración de elementos constructivos de piedra, mortero, hormigón, madera, vidrio, etc. de elevada calidad tecnológica, la decisiva influencia de la heterogeneidad de los diversos materiales de construcción en su calidad y en su durabilidad y, por tanto, poder establecer sobre esas bases la función constructiva más idónea de cada tipo de producto. Por tanto, les permiten entender y a partir de ello resolver los problemas que surgen durante la ejecución de una intervención de restauración en un edificio, así como la planificación de los distintos estudios previos necesarios para redactar un proyecto de restauración de excelencia

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

Para el desarrollo de las prácticas externas en empresa se valorará la adquisición de un nivel alto en las competencias, aptitudes y conocimientos propios del módulo. Para ello, se tendrán en cuenta las aportaciones y actitud del alumno durante el desarrollo de las prácticas externas,



así como su interés por aprender la tecnología y metodologías propias de la empresa o institución, y su destreza con dichas tecnologías y procedimientos (70%), así como la participación, actitud y aprovechamiento de las visitas técnicas programadas a lo largo del Master (30%).

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Igual que la evaluación ordinaria.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Igual que en la evaluación en convocatoria ordinaria o extraordinaria.

INFORMACIÓN ADICIONAL

No procede

